ADENDA AMPLIATORIA N°01 AL CONTRATO N°07/2024

LICITACIÓN POR MCN N°07/2024 "CONSTRUCCION DE TINGLADO POLIDEPORTIVO Y BAÑO SEXADO EN SANTA BÁRBARA" ID N° 451275.

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma JCE INGENIERÍA, domiciliada en la Ciudad de Capiibary, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. JOSE ANTONIO CARDOZO ESPINOZA, con Cédula de Identidad N°5423801, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA N° 01 al contrato de CONSTRUCCION DE TINGLADO POLIDEPORTIVO Y BAÑO SEXADO EN SANTA BÁRBARA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art.67 de la Ley N°7021/22, y el Art. 109 del Decreto N°2264/24, y autorizada por disposición de la CONTRATANTE, según Resolución I.M. N°588/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024. Así mismo se hace mención que el contrato a ser adendado tiene fecha de celebración 13 de agosto de 2024, y las partes han decidido introducir en el mismo la inclusión de la cláusula que se expresa a continuación:

Item	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	UNIDAD	1,14	2.310.000	2.633.400
2	Mampostería de nivelación e=30cm	Metros cuadrados	UNIDAD	37,80	165.000	6.237.000
3	Revoque exterior de muro de nivelación	Metros cuadrados	UNIDAD	37,80	39.000	1.474.200
4	Relleno y compactación de tierra colorada	Metros cúbicos	UNIDAD	359	130.992	47.039.227
					PRECIO TOTAL	57.383.827

Monto de ampliación, es de Gs. 57.383.827 (Guaranies cincuenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos veintisiete).

JCE INGENIERIA
ING. CIVIL JOSÉ CARDOZO
RUC. 5423801-3

CLAUSULA SEGUNDA:

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Ing. Adelio Silva
Secretario General

Scanned with CamScanner

La contratista deberá presentar una ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, el cual se establece en un 10% (diez por ciento) sobre el valor de la Adenda. De conformidad al Art. 109 del Decreto N°2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CLAUSULA TERCERA:

Todas las demás clausulas entre las partes en el Contrato N°07/2024 celebrado en fecha 13 de agosto de 2024, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente **Adenda de Contrato** en 2 (dos) ejemplares, en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los 11 días del mes de septiembre de 2024.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • Secretaría General •

Abg. Adelio Silva
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

JCE INGENIERIA

ING. CIVIL JOSÉ CARDOZO
RUC. 5423801-3

Scanned with CamScanner